



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 01 JUN 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 2079/2018, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teorías Cognitivas e Integrativas de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora del Área Modelos Teóricos solicita el trámite de llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de Mayo de 2018, luego de leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, resolvió aprobar el llamado a concurso.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teorías Cognitivas e Integrativas de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (04-06-2018) y hasta el VIERNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (15-06-2018) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Mag. Eina Nora MUÑOZ.

Dra. Marina Beatriz FANTIN.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Lic. Selva Balbina CANDAS.

Mag. María Susana CORRECHÉ.

Mag. María Lourdes TAPIA.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 053

*Lic. Silvia Luquez*  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*María Susana Correché*  
Secretaria General y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº **053**  
cmo

  
Mg. María Claudia Brusasca  
Sec. Gral. y Administrativa  
Fac. de Psicología - U.N.S.L.

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL